



## Resolución N.º 013-2025-UARM-VRI

### Anexo Único

## PROTOCOLO VIII CONCURSO DE INVESTIGACIÓN 2026

### Antecedentes

La Dirección de Investigación convocó en 2017 y 2018 los dos primeros “Concurso de apoyo a docentes que investigan” con el objetivo de incentivar la producción de investigación en la universidad entre los docentes a tiempo completo y parcial que hayan dictado cursos en los cuatro semestres anteriores. A raíz de los cambios generados por la Ley Universitaria y las exigencias del proceso de relicenciamiento, a partir de 2021, se proponen nuevas directrices para el concurso. Por estas razones, y para simplificar la difusión del concurso, se modifica el nombre a “Concurso de investigación UARM”.

Luego de los excelentes resultados de los concursos de 2021 a 2024, se ha previsto continuar con la presente convocatoria que buscará profundizar en la investigación de carácter interinstitucional, así como en la proyección internacional de la investigación en la UARM.

### Objetivos del concurso de investigación

- Incentivar la producción de conocimiento a través del apoyo económico a algunos proyectos originales de elevada calidad y alcance académico.
- Promover la colaboración en proyectos grupales de carácter interdisciplinario e interinstitucional.
- Producir resultados publicados en revistas académicas de alto impacto e indexación.

### Lineamientos del concurso

- Todo proyecto presentado deberá estar vinculado a una de las tres líneas de investigación de la UARM: Educación y Humanidades; Justicia y Desarrollo; o Sostenibilidad, Innovación y Tecnología.
- El presente concurso privilegiará los equipos de investigación que cuenten con la participación de investigadores de otras instituciones nacionales o extranjeras.
- El proyecto presentado estará a cargo de un equipo de investigación conformado, como mínimo, por dos docentes UARM, siendo, uno de ellos, el coordinador del equipo. Dicho coordinador deberá ser siempre un docente a tiempo completo de la UARM y responsable de enviar los productos requeridos.
- Los grupos de investigación UARM podrán presentar un proyecto a concurso como parte de sus labores designando a todos o parte de sus integrantes en el equipo del proyecto presentado.
- La coordinación del proyecto y la propiedad intelectual del mismo pertenecen a la UARM.
- Los fondos obtenidos mediante el concurso deberán ser utilizados exclusivamente para el desarrollo del proyecto según el presupuesto presentado.



### Participantes en el concurso

- Todos los proyectos deberán ser colectivos y presentados por un equipo de trabajo coordinado por un docente a tiempo completo de la UARM.
- Como parte de los equipos, podrán participar todos los docentes de la Universidad Antonio Ruiz de Montoya, sean tiempo completo (TC) o tiempo parcial (TP) de pregrado o posgrado, que hayan cumplido con el dictado de cursos por un mínimo de cuatro (4) semestres en los últimos 3 años.
- No podrán participar en el concurso los docentes que, habiendo ganado concursos anteriores, no hayan entregado formalmente el producto de dicho concurso.
- Pueden participar investigadores adscritos a los institutos, jefes de práctica, personal no docente, egresados o estudiantes de pregrado y posgrado como miembros de los equipos.
- Los ganadores del concurso deberán completar y aprobar el curso MOOC UARM “Ética de la Investigación” de manera obligatoria.

### Plazos del proyecto y montos financiados

- Los proyectos presentados deberán tener una duración máxima de 20 meses a partir del 2 de mayo de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2027.
- El concurso ofrece un fondo concursable de S/. 20 000 que será asignado a los proyectos ganadores de acuerdo con el presupuesto justificado que forma parte del proyecto. El presupuesto máximo adjudicado a un proyecto será de S/.10 000. El monto del fondo que no resulte asignado se sumará al fondo de incentivos a la investigación del VRI. En caso ninguno de los proyectos alcance el puntaje mínimo, el concurso se declara desierto.
- El fondo se entregará de acuerdo con el presupuesto señalado en el proyecto y conforme se requieran los desembolsos de los gastos previstos.

### Entregables

1. **Primer año** (entre el 2 de mayo de 2026 hasta el 30 de abril de 2027): un trabajo inédito presentado por alguno de los miembros del equipo del proyecto en una conferencia internacional o Diálogos Abiertos o Semana de investigación UARM; y un informe de avance de proyecto y de gasto ejecutado al finalizar el primer año.
2. **Segundo año** (entre el 2 de mayo de 2027 hasta el 31 de diciembre de 2027): informe final detallado (ficha de cierre de proyecto de investigación) y rendición de cuentas. Como mínimo, un manuscrito de **artículo aprobado para su publicación en una revista indexada en el cuartil 1 o 2 de Scopus o Web of Science-no incluye ESCI (Emerging Sources Citation Index)**.

Las revistas indexadas en Scopus o Web of Science a las cuales será enviado dicho manuscrito de artículo deberán ser de publicación rápida (no más de 6 meses entre el envío a la revista y la publicación). Para ubicar revistas de publicación rápida, los autores pueden hacer uso del



servicio que ofrece el VRI a través de Biblioteca, para ello deberán enviar, como mínimo, el título y resumen del artículo al correo [servicios.investigacion@uarm.pe](mailto:servicios.investigacion@uarm.pe) y solicitar una búsqueda de revistas. En caso de que la revista escogida aplique tarifas a los autores, estas se cubrirán con el presupuesto asignado al proyecto.

Todas las publicaciones académicas producto del financiamiento de este concurso presentarán la afiliación exclusiva a la UARM. Del mismo modo, en todos los productos se hará referencia al apoyo institucional recibido a través de la premiación del presente concurso.

En todas las presentaciones y publicaciones académicas producto del financiamiento de este concurso, los miembros de la UARM presentarán afiliación exclusiva a la misma.

En todos los productos se hará referencia al apoyo institucional recibido a través de la premiación del presente concurso. Es responsabilidad del coordinador informar a su equipo sobre la obligatoriedad de dicha referencia.

### **Incumplimiento de los compromisos asumidos**

En caso el equipo de investigación de alguno de los proyectos ganadores del concurso no cumpla con los compromisos asumidos con la Universidad conforme se establece en la sección **Entregables**, recibirá las siguientes sanciones:

- a) Devolverá el dinero recibido y no justificado.
- b) Se le inhabilitará por dos años para recibir beneficios por la realización de investigaciones.

Nota: Se aclara que el hecho de no alcanzar el resultado esperado en la investigación no acarrea el incumplimiento de sus obligaciones, ya que la investigación incluye también el ensayo/error, característica propia de la actividad científica.

### **Inscripciones**

Para inscribir un proyecto al VIII Concurso de Investigación 2026, el docente coordinador del proyecto debe descargar el siguiente [formato](#), completarlo y remitirlo al correo electrónico: [vicerecatorado.investigacion@uarm.pe](mailto:vicerecatorado.investigacion@uarm.pe)

### **Criterios de evaluación del concurso**

- Calidad elevada del proyecto que demuestra congruencia entre el marco teórico, la metodología y la pregunta de investigación.
- Elevado potencial de divulgación de los aportes al conocimiento (en el proyecto presentado, en la sección **Impacto**, se deberán establecer las revistas a la que se planea presentar el producto. La indexación mínima aceptada será una revista en Scopus/WoS cuartil 1 o 2).
- Temática vinculada directamente con las líneas de investigación de la UARM; en especial, se privilegiarán los proyectos vinculados a la línea de Justicia y Desarrollo; y Sostenibilidad, Innovación y Tecnología.
- Equipo de investigadores interinstitucional y enfoque interdisciplinario de la investigación.



- Adecuación y pertinencia de la propuesta económica. Todo presupuesto estará sujeto a evaluación y ajustes.
- Cumplimiento de los lineamientos del presente Protocolo de concurso de investigación.

#### **Jurado evaluador**

Los proyectos serán evaluados por el Vicerrectorado de Investigación (VRI) y el Consejo de Investigación.

Podrán participar de la evaluación de proyectos específicos otros especialistas, según la temática de la investigación.

#### **Calendario del VIII concurso de investigación 2026**

<b>Actividad</b>	<b>Plazos</b>
Apertura de convocatoria	10 de noviembre 2025
Cierre de postulaciones	1° de marzo 2026
Evaluación de proyectos	marzo-abril 2026
Anuncio oficial de ganadores	30 de abril 2026
Inicio de proyectos de investigación ganadores	2 de mayo 2026
Cierre de proyectos y entrega de productos	31 de diciembre 2027

Desarrollo de la Investigación  
*Vicerrectorado de Investigación*  
*Universidad Antonio Ruiz de Montoya*

15 de octubre de 2025